



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA

MEMORÁNDUM N° 80

A: **Oficina de Atención a la Ciudadanía**

DE: **CARLA FERNÁNDEZ**, Directora de Gabinete.
Secretaría, HCS

Abg. Carla P. Fernández
Directora de Gabinete
Secretaría. H.C.S.

FECHA: **Martés, 30 de noviembre de 2023.**

MOTIVO: **Contestación a la solicitud AIP N° 76951 remitida por el ciudadano Néstor Valenzuela.**

Visto la solicitud AIP N° 76951 donde solicita que: si la Ley N° 4715/2012 'Que modifica y amplía la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" se encuentra derogada o no tiene validez?

Al respecto, informo cuanto sigue:

LEY N° 4715/2012 "QUE MODIFICA Y AMPLIA LA LEY N° 3966/10 "ORGANICA MUNICIPAL".

Esta ley modifica el artículo segundo de la Ley N° 3966/2010, como también amplía el artículo 245 de la misma, agregando el inciso d).

LEY N° 5.346/2014 "QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 245, 246, 248, 250, 255 Y 258 DE LA LEY N° 3.966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL", MODIFICADA POR LA LEY N° 4.715/12.

Esta ley vuelve a modificar el artículo 245 de la Ley N° 3.966/2010.

Conclusión: En la Ley N° 4715/2012, sigue vigente la modificación en su artículo segundo, más no, el artículo 245, ya que por Ley N° 5.346/2014 se volvió a modificar dicho artículo y es el que está vigente.

Adjunto a la presente, las leyes N°s 4715/2012 y 5.346/2014, en formato digital (Pendrive).

